DECRETO Nº 038/2.021.

CONCORDIA, 15/01/2.021

VISTO el traslado solicitado por el Agente Mensual CESAR RUBEN GUTIERREZ, Legajo Nº 5449, en Expediente interno Nº45 "G"/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Agente Mensual CESAR RUBEN GUTIERREZ, Legajo Nº 5449, dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Desarrollo Urbano, solicita su traslado a la Dirección de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Unidad de Desarrollo Ambiental y Administración del Parque del Abasto (U.D.A.A.P.A).

Que la Dirección de Recolección de Residuos y la Dirección de Saneamiento Ambiental, han expresado que no existen objeciones al traslado del interesado.

Que a fojas 7, la Dirección de Recursos Humanos informa que el Agente CESAR RUBEN GUTIERREZ, Legajo Nº 5449, D.N.I N°22.930.629, presta servicios en este Municipio desde el 01 de Junio de 2.007. Revista como personal mensual, categoría 15° del Escalafón Municipal. Depende de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Dirección de Recolección de Residuos.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°, de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N°20.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desaféctese de la Dirección de Recolección de Residuos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Mensual CESAR RUBEN GUTIERREZ, Legajo Nº 5449, D.N.I N°22.930.629, por los motivos invocados en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°- Aféctase al agente indicado en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Dirección de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Unidad de Desarrollo Ambiental y Administración del Parque del Abasto (U.D.A.A.P.A).

ARTICULO 3°- Impútese lo aprobado en el Artículo 2° en la partida presupuestaria: 0.3.20.01.01.01/ U.D.A.A.P.A.

ARTICULO 4° - Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

c.e.s.
ES

Dr. MARTIN D. ARMANAZQUI
COORDINADOR GENERAL
U.D.A.A.P.A.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA